	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	CO-OPS-FT-15 V3	BOGOTÁ

FECHA	2021	05	12

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

SUBGERENCIA/ OFICINA/ DIRECCCION/	UNIDAD (Espacio Físico)	SERVICIO (Espacio Físico)	PLATAFORMA ESTRATÉGICA			SUPERVISOR PLANTA	APOYO A LA SUPERVISIÓN (Contratista)
				ESTRATÉGICO			
				MISIONAL	X	KARLO ROBERTO REYES BARRERA	
				APOYO		CARGO-CÓDIGO - GRADO	PERFIL
DIRECCION DE URGENCIAS	SUBRED SUR	SALUD PUBLICA		EVALUACIÓN		CODIGO 242 - GRADO30 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

REQUISTOS DE ESTUDIO (TITULO)	PERFIL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 (PSICOLOGO)	NO REQUIERE EXPERIENCIA

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1. POR HORA			3.2. VALOR / MES
VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	VALOR
16.050	186	2.985.300	NA

4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: Prestar servicios de Apoyo a la Gestión Asistencial como Psicologo,en el grupo de atención domiciliaria en el marco del convenio 0031-2020, suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMISNITRATIVO	
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO	

CONVENIO No.	0031-2020	OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN MEDICA DOMICILIARIA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD

TIEMPO DE EJECUCION: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION HASTA EL: 29 JUN 2021

JUSTIFICACION: a)Que mediante el Acuerdo 641 de 2016, del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman , para lo cual se determinó la fusión de alguna entidades adscritas a la Secretaría de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y el Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud n altinivel, en articulación con las Subredes de Salud Norte, Centro Oriente y Sur Occidente, en la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. b) que mediante Acuerdo 27 de 2017, se modificu el Acuerdo 009 de 2017 y se adoptó el estatuto de contratación de la Subred Sur E.S. .., estableciendo la capacidad para contratar de las personas consideradas como tale para las disposiciones legales, el límite para contratar , la modalidad y mecanismos de selección, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés , determinando que los contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebraran directamente. c) Que mediante Resolución 887 de 2019, se adoptó el Manual de contratación conforme al Acuerdo de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. d) Que con la debida atención se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el formato de necesidad. e) Que la Dirección del Talento Humano certificó que la Subred Sur E.S.E. no cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad. f) Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades relacionadas a continuación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Liderar las acciones de competencia de su perfil en las atenciones domiciliarias o institucionales a que haya lugar participando en el proceso de gestión y análisis en el marco del modelo territorial de salud de Bogotá y la estrategia de consultorios dinamizadores de la Subred Sur 1-Participar en el proceso de caracterización poblacional en lo de su competencia en la población y territorios a cargo 2-Gestionar la integración entre las atenciones individuales, colectivas y de gestión intersectorial para el logro de resultados en salud mental. 3-Desarrollar trabajo conjunto con los diferentes equipos de la subred Sur en procura de avanzar con en la atención integral en salud 4-Realizar atención domiciliara de acuerdo con las directrices dadas en el convenio e implementado todos los guias, protocolos, proceso y procedimientos a los que haya lugar. 5-Diligenciar oportunamente y con todos los requisitos de calidad la historia clínica y demás formatos e instrumentos requeridos en el convenio.6-Participar activamente en los procesos de análisis y gestión interdisciplinar que se requieran.7-Realizar canalización, notificación e información necesaria para mejorar disminuir los riesgos de revictimización y dispersión de esfuerzos. 8-Participar en los procesos de inducción y capacitación a los que haya lugar, procurando mantenerse permanente actualizado en las actividades de competencia. 9-Construir y entregar los informes requeridos.10-Participar en proceso de análisis en los equipos interdisciplinarios de la población y territorios a cargo .11-Desarrollar las demás acciones que se requieran en el marco del cumplimento del contrato.

5. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

5. RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD
DANIEL HUERTAS DIRECTOR DE URGENCIAS	REYES MURILLO HIGUERA SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

5. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATATAR

El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Firma del Director de Talento Humano
Nombre y apellido Director de Talento Humano

7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCION DE CONTRACIÓN

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE QUIEN RECIBE	FECHA		
		2021	05 MES	12 DIA

8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. PLAN DE ADQUISICIONES	SI	X	NO	

N1	N2	SA

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano y Ordenador del gasto